

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AFFICHE DTV, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**SOCIETE AFFICHE, S. A.  
(Sociedad cesionaria)**

La Junta General de la Sociedad AFFICHE DTV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, y con C.I.F. número B-82066424, celebrada el día 1 de enero de 2003, aprobó la disolución de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad Societe Affiche, Sociedad Anónima, domiciliada en Francia, 4 rue des Pys Bas, 69330 Meyzieu, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don Pierre Henry André Senanedj.—36.919.

**AGIPSA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INMOGENO, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

**TUSISEGUR, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Agipsa, Sociedad Anónima», «Inmogeno, Sociedad Anónima», y «Tusisegur, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron la

fusión por absorción de «Inmogeno, Sociedad Anónima» y «Tusisegur, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas) por «Agipsa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Así mismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El administrador único, Agustín Navas Santos.—37.463.

y 3.<sup>a</sup> 6-8-2003

**AGRÍCOLA CAN GARRIGOSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SERVIDEPOR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Agrícola Can Garrigosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acree-

dores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Matadepera a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Mulroy Investments Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por la persona física designada a tal efecto Don José Vall Royuela.—37.252.

y 3.<sup>a</sup> 6-8-2003

**AGRUCAPERS, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de carretera de Lorca, Km 2,300, de Águilas (Murcia), el día 23 de agosto de 2003 (sábado), a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 2002-2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del informe del Auditor de cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como Auditor de cuentas titular para un periodo de un año, así como a don Juan Mesa Puga como Auditor suplente para un mismo periodo.

Sexto.—Designación de Interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo, se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Águilas, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—36.913.

## ALBATROS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonia Mercè, n.º 2, el día 17 de septiembre, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificar el órgano de administración social, pasando a ser el de un Administrador único, adaptando sus Estatutos a dicha modificación.

Segundo.—Cese de Administradores de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Justo Arenas Martín, Presidente.—37.025.

## AQUANETUN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## BERMEO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## LEADER MIX, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

## CIÉRVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de las sociedades que se relacionan: Aquanetun, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-79/979910, y domicilio social en Paseo de Recoletos número 10 de Madrid Bermeo, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-48/069462 y domicilio en calle Gran Vía número 1 de Bilbao y Leader Mix, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-28/590420 y domicilio social en calle Almansa número 66 de Madrid, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas los días 10 (Aquanetun y Leader Mix) y 11 de Julio (Bermeo) de 2003, acordaron la disolución de las tres sociedades, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ciérvana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores

que tuvieran las cedentes y aprobándose como balances de disolución, de cada una de ellas, los cerrados a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada sociedad, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario de Aquanetun, S. A., Bermeo, S. A. y Leader Mix, S. A.—37.453. y 3.ª 6-8-2003

## ARAGÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta Universal celebrada el 25 de Julio del año 2003 se acordó por unanimidad la escisión social mediante la transmisión del patrimonio que constituye la rama de la actividad inmobiliaria, a la entidad de nueva creación Aragón Siglo XXI, Promoción Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores pueden oponerse a la escisión si la consideran lesiva para sus intereses.

Zaragoza a, 26 de julio de 2003.—El Administrador Único, Daniel López Carranza.—37.727. y 3.ª 6-8-2003

## ARTESANOS CAMISEROS DE ESPAÑA, S. A.

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 9 de junio de 2003, decidió hacer uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2002, para ampliar el capital social y, en su caso, acordó ampliar el capital social de la compañía en 300.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 nuevas acciones nominativas de 100 € de valor nominal cada una, números 12.001 al 15.000, ambos inclusive, quedando, por tanto, establecido el capital social en 1.500.000 €.

Las condiciones de la ampliación son las siguientes:

a) Las acciones se emiten con una prima de emisión de 200 € por acción, que deberá ser satisfecha íntegramente en metálico en el momento de la suscripción.

b) Los actuales accionistas de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas, en el plazo de cuatro meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c) Las acciones deberán ser reembolsadas en la totalidad de su importe en el momento de la suscripción.

d) El desembolso del contravalor de las acciones suscritas deberá ser realizado mediante aportación dineraria.

e) Las acciones no suscritas en el plazo por los actuales accionistas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración, antes del día 31 de marzo de 2004, a terceros ajenos a la sociedad, por si desean suscribirlas.

f) Si la totalidad de las acciones emitidas no se suscribiera íntegramente en los plazos anteriores, el aumento de capital social quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cejas Mohe-dano.—36.993.

## ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## MATERIALES DE RIEGO, S. A. Unipersonal

## EUMAWEL, S. A.

## EQUIPOOL, S. A. Unipersonal

## SURAST, S. A. Unipersonal

## WELTAL, S. A. Unipersonal

## (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el accionista único de «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Materiales de Riego, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Equipool, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Surast, Sociedad Anónima» (Unipersonal) y de «Weltal, Sociedad Anónima» (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, y la Junta General de Accionistas de «Eumawel, Sociedad Anónima», decidieron el día 26 de junio de 2.003 su fusión mediante la absorción de todas estas compañías por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 21 de julio de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal), y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal)).—37.251.

y 3.ª 6-8-2003

## AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. (AUDASA)

*Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas. Emisión de Obligaciones AUDASA, mayo 2003*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 22 de agosto de 2003, a las 13 horas. De no haber quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.